

PARITARIA DOCENTE N° 5/2014. En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de marzo de 2014, comparecen previamente citados ante el Sr. Ministro de Trabajo, Dr. Oscar Cuartango, el Sr. Subsecretario de la Negociación Colectiva del Sector Público, Dr. Carlos Alberto Di Paolo; la Directora Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva, Dra. Elba Picciola; en representación del Estado empleador: por la **Dirección General de Cultura y Educación**, la Dra. Nora De Lucía -Directora General de Cultura y Educación-, el Dr. Claudio Crissio -Vicepresidente 1° del Concejo General de Cultura y Educación-, el Cr. Gustavo Sendra -Subsecretario Administrativo-, el Sr. Néstor Ribet -Subsecretario de Educación-, el Dr. Daniel Montes de Oca -Director Provincial de Negociación Colectiva de Cultura y Educación-, el Ing. José Luis Arévalo -Director Provincial de Infraestructura-, la Dra. Mónica Souza -Directora de Seguimiento de Acuerdos Paritarios-, el Sr. Claudio De Nigris -Director de Planificación-, y el Sr. Leandro Altamirano -Director de Negociación Colectiva-; por el **Ministerio de Economía**, el Lic. Agustín Lódola -Subsecretario de Coordinación Económica-, la Lic. Gisela Swaels -Directora Provincial de Economía Laboral del Sector Público-, y la Lic. Florencia Jardel -Directora de Instituciones Económicas Laborales-; por la **Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos**, el Lic. Hugo Fernández Acevedo -Subsecretario de Políticas y Regímenes de Personal-; por **Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros**, el Lic. Guillermo Aguirre Bengoa -Responsable de la Oficina Provincial de Seguimiento de Negociaciones Colectivas del Sector Público-; por el **Instituto de Previsión Social**, la Cra. Carmen Sarra -Directora General de Administración; y en representación de las Organizaciones Gremiales, por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)**, la Sra. Mirta Petroccini -Presidente-, Guillermo Pombo -Vicepresidente-, el Sr. René Cruz -Vocal Titular-, el Sr. Rubén Iturburu -Protesorero-, el Sr. Juan José Garralda -Vocal Titular-, la Sra. Selma Leibovich -Asesora-

GERMAN G. CAROL
 Subsecretario de Coordinación de Relaciones
 Laborales del Sector Público
 Ministerio de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

la Sra. María Cristina Salas –Vocal Titular-, Irene López –Vocal Titular-, la Sra. Patricia Carreto –Vocal Titular-, la Sra. Claudia Díaz –Vocal Titular-, el Sr. José Luis Gutiérrez –Vocal Titular- y la Sra María Emilce Idiart –Secretaria de Actas-; por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, el Sr. Roberto Raúl Baradel -Secretario General-, la Sra. María Laura Torre –Secretaria Gremial-, el Sr. Gustavo Panzer – Secretario de Actas-, la Sra. Silvia Almazán –Secretaria de Cultura y Educación-, la Sra. Cecilia Cecchini –Subsecretaria Gremial-, la Sra. Esther Gómez Bermejo –Subsecretaria de Salud Laboral-, la Sra. Leonor Quevedo -Delegada Paritaria, la Sra. Vilma Alvarado – Secretaria de Salud-, la Sra. Vilma Pantolini –Delegada Paritaria-, la Sra. Marta Bordas- Delegada Paritaria-, la Sra. Marisa Barrumeres – Delegada Paritaria-, la Sra. Marta Elena Suárez –Delegada Paritaria-, la Sra. Fabiana Pérez Valdez –Delegada Paritaria-, la Sra. Mariana Molteni –Delegada Paritaria CYMAT-, la Sra. Mirta Werenchuk – Delegada Paritaria-, la Sra. Graciela Pauloni (Asesora), la Sra. Cecilia Martínez (Asesora), el Sr. Raúl Calamante –Asesor-, el Sr. Hugo Gilberto Cánepa –Delegado Paritario- y la Sra. María del Carmen Iglesias –Delegada Paritaria-; por la **Unión de Docentes Argentinos (UDA)** la Sra. Edith Contreras –Secretaria General Normalizadora Provincia de Buenos Aires-, la Sra. Rosa Araujo –Asesora- y el Sr. Augusto Gerosa –Asesor-, por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Media (AMET)**, el Sr. Jorge Dobal- Secretario General- y el Sr. Ariel Patricio – Secretario de Cultura; por la **Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)** el Sr. Rubén Francisco Landívar -Secretario Gremial Docente-; por el **Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP)** el Sr. Néstor Crocitto –Asesor- y el Sr. Juan Carlos Leva –Asesor-. Habiendo sido formal y fehacientemente notificados, al igual que el resto de los Gremios comparecientes, por todos los medios establecidos habitualmente por esta Subsecretaría de Negociación Colectiva y aceptados consuetudinariamente por todas las organizaciones gremiales (cédula, comunicación telefónica, correo

GERMAN G. CAROL
Director General de Relaciones
Laborales del Sector Público
Ministerio de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



electrónico y fax) no comparece: la **Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)** -----

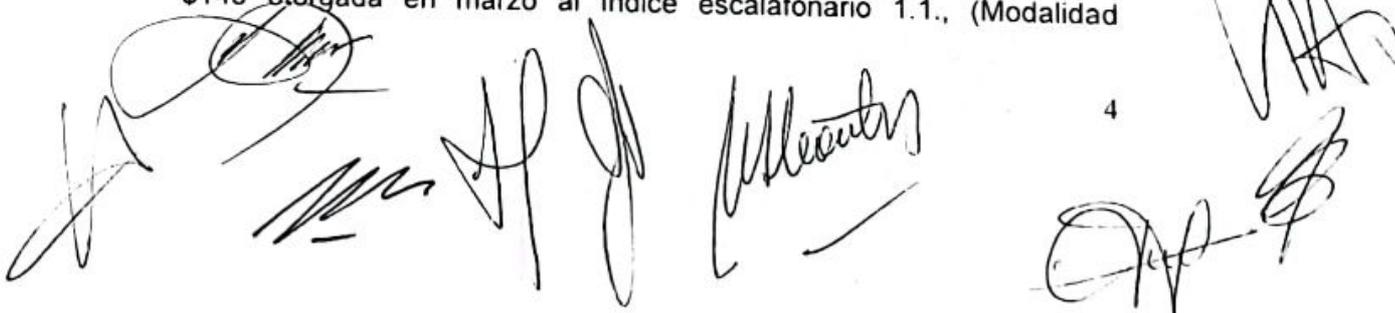
Abierto el Acto siendo las 10.50 hs. el Sr. **Ministro de Trabajo** saluda a las partes dando continuidad a la negociación paritaria luego del cuarto intermedio dispuesto en la audiencia del 26/3/14. Expresa que a fin de informar a los presentes sobre la propuesta salarial que fuera reformulada por el Estado para los trabajadores docentes, cede la palabra al **Ministerio de Economía** quien manifiesta que habiendo tomado en consideración las distintos planteos gremiales, el Estado ha reformulado la propuesta salarial para los trabajadores docentes para el año 2014, la que consta de dos tramos el primero de ellos a partir del 1° de marzo, el segundo a partir del 1° de agosto del corriente año y que consiste en: 1) Con vigencia desde el 1° de Marzo 2014 se propone: a) Incrementar \$ 220 el Básico del Preceptor Índice Escalonario¹, quedando en \$1.868, resultando el del Maestro del Grado en \$2.054,80; b) Incrementar \$180 la Bonif. Remunerativa No Bonificable por Antigüedad, actualmente de \$736 (modalidad Fonid), quedando en \$916 por Cargo; c) Incrementar en 1 punto porcentual el porcentaje para el cálculo de la Bonificación Remunerativa no Bonificable por Función diferenciada, quedando en 45%, 53% y 57% los niveles de Inicial, Primaria y modalidades que actualmente la perciben, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y de Educación Especial respectivamente; d) Incrementar en 12 puntos porcentuales, el porcentaje para el cálculo de la Bonificación Remunerativa no Bonificable que cobran los Preceptores (establecida en el artículo 17° del Decreto N° 130/13), quedando en 41% sobre el Básico del Preceptor. Se extiende la Bonificación a los Preceptores de nivel superior; e) Otorgar una Bonificación Remunerativa No Bonificable de \$250 al Índice escalafonario 1.1, modalidad FONID; f) Otorgar una Bonificación No Remunerativa No Bonificable de \$140 al índice escalafonario 1.1, modalidad FONID; g) Incrementar en \$130 por índice escalafonario la Bonificación Remunerativa no Bonificable, actualmente de \$100 por índice escalafonario y modalidad FONID, para los Directores y Vicedirectores que presten funciones en

GERMAN CAROL
Directora Coordinación de Relaciones
Laborales Sector Público
Ministerio de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Establecimientos Educativos quedando establecida en \$230 por índice escalafonario; h) Otorgar una Bonificación Remunerativa No Bonificable para las prestaciones en Horas Cátedra o Módulos, y para los cargos no Jerárquicos de Enseñanza Secundaria, excluyendo a los Preceptores, consistente en el 10% del sueldo básico del índice escalafonario 1 Preceptor – modalidad FONID; i) Otorgar una Bonificación Remunerativa No Bonificable de \$120 por índice escalafonario a los cargos de Secretario que presten funciones en Establecimientos Educativos, modalidad FONID; j) Modificar el porcentaje para el cálculo del adicional por antigüedad de la siguiente manera: 0 y 1 año se incrementa del 13% al 21%; k) El Sueldo de Bolsillo del Maestro de Grado ingresante queda en esta etapa en \$4.544, 75. II) Con vigencia desde el 1° de Agosto de 2014 se propone: a) Incrementar \$210 el Básico del Precepto Índice Escalafonario 1, quedando en \$2.078 resultando el del Maestro de Grado en \$2.285,80; b) Incrementar \$ 160 la Bonif. Remunerativa No Bonificable por Antigüedad establecida en marzo 2014 en \$916 (modalidad Fonid), quedando en \$1.076 por Cargo; c) Incrementar en 2 puntos porcentuales adicionales el porcentaje para el cálculo de la Bonificación Remunerativa no Bonificable por Función diferenciada, quedando en 47% para el nivel de Inicial, Primaria y modalidades que actualmente la perciben. Incrementar en 1 punto porcentual adicional el porcentaje para el cálculo de la Bonificación Remunerativa no Bonificable por Función diferenciada, quedando en 54% y 58% para los niveles de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y de Educación Especial respectivamente; d) Incrementar en 7 puntos porcentuales, el porcentaje para el cálculo de la Bonificación Remunerativa no Bonificable que cobran los Preceptores (establecida en el artículo 17° del Decreto N° 130/13), quedando en 48% sobre el Básico del Preceptor, incluyendo a los Preceptores de nivel superior; e) Incrementar en \$140 la Bonificación Remunerativa No Bonificable para el índice escalafonario 1.1., la cual ascenderá a partir de agosto 2014 a \$390, eliminando simultáneamente la Bonificación No Remunerativa de \$140 otorgada en marzo al índice escalafonario 1.1., (Modalidad

GERMAN G. CABROL
Director de Coordinación y Relaciones
Laborales de Sector Público
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



FONID); f) Incrementar en \$70 adicionales por índice escalafonario la Bonificación Remunerativa no Bonificable, modalidad FONID, para los Directores y Vicedirectores que presten funciones en Establecimientos Educativos, quedando en \$300 por índice escalafonario a partir del mes de agosto; g) Incrementar la Bonificación Remunerativa No Bonificable otorgada en el mes de marzo de 2014 a los cargos de Secretario que presten funciones en Establecimientos Educativos en \$60 por índice escalafonario, quedando establecida en \$180 por índice escalafonario (modalidad FONID); y h) Establecer a partir del 1° de agosto de 2014, el salario de bolsillo para los cargos de Maestro de Grado, Maestro Inicial y Maestro de Ciclo, en pesos cinco mil (\$5.000), monto que incluye la suma correspondiente al Fondo Nacional de Incentivo Docente de pesos doscientos cincuenta y cinco (\$255). Los Gremios se comprometen a recuperar los contenidos pedagógicos perdidos por los días de paro implementando las estrategias pertinentes en forma coordinada con la Dirección General de Cultura y Educación. Bajo esos términos no se aplicarán descuentos. El Sr. Ministro de Trabajo cede la palabra a las Organizaciones Gremiales para que se expidan respecto de la propuesta presentada por el Estado Provincial. SUTEBA, en nombre del Frente Gremial, acepta la oferta para ser discutida en el seno de la Asamblea de trabajadores. En tal sentido afirma que si bien la misma no satisface en un cien por ciento las pretensiones gremiales, contempla muchos puntos reclamados para la recuperación del salario. No obstante ello, solicita que se de tratamiento en la Comisión Técnica Salarial la temática relativa a los Inspectores y Secretarios de Asuntos Docentes. Además plantea el tratamiento de las siguientes cuestiones: a) afectación específica para Educación de los Fondos de la Ley de Financiamiento Educativo que se giran a los Municipios; b) reposición del Fondo de Escuela para los gastos menores de mantenimiento de las mismas; c) resolución de las deficiencias en infraestructura edilicia, y la posibilidad de la contratación de Cooperativas para el mantenimiento de los establecimientos; d) garantizar durante todo el ciclo lectivo por parte de la Jurisdicción el transporte escolar; e) establecer un Convenio entre la

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

GERMIN G. CAROL
Presidencia de Coordinación de Relaciones
Laborales del Sector Público
Ministerio de Trabajo

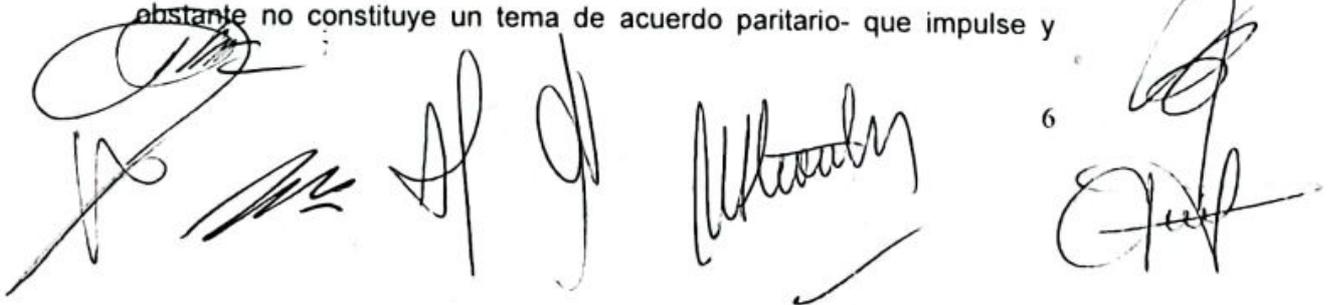
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

DGCYE y el Mercado Central o Mercados Regionales, para el suministro alimenticio de los comedores escolares que aseguren en forma permanente un dieta alimentaria variada y acorde a la población que atienden las instituciones escolares (infancia/adolescentes); f) solicita una reunión con el Presidente del IOMA, con participación de la DGCYE, el Ministerio de Trabajo, Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Economía, para abordar los temas relativas a la normalización del pago de prestaciones y demás problemáticas que afectan al normal funcionamiento del Instituto; g) se incorpore el acuerdo paritario de Formación Docente Permanente del Servicio que ya firmó a nivel nacional; h) mantener en pleno funcionamiento las Comisiones Técnicas de Salud Laboral, Condiciones de Trabajo, Infraestructura Escolar y la Salarial con el tema de la SAD e Inspectores; i) solicita que no se descuenten los días de paro, comprometiéndose a recuperar los contenidos pedagógicos perdidos por tal causa, implementando las estrategias pertinentes en forma coordinada con la Dirección General de Cultura y Educación; j) que el incremento salarial se efectivice retroactivo al mes de marzo del corriente año; k) acordar que desde la paritaria, se pueda ejercer un monitoreo, por parte del Gobierno en conjunto con las Entidades gremiales, sobre los índices del costo de vida. La Dirección General de Cultura y Educación manifiesta, respecto del pedido del no descuento de los días de paro, que si las Entidades Gremiales asumen el compromiso de recuperar los contenidos pedagógicos perdidos, y solo bajo esos términos, no se aplicarán los descuentos. FEB agrega a los expuestos los siguientes temas: a) cobertura de los cargos de preceptores de primaria; b) celeridad en el cobro de las asignaciones familiares, y c) retomar el tratamiento de la Reglamentación de la Ley de Paritarias Docente. UDA comparte lo expresado precedentemente y solicita incorporar tres cuestiones más para ser abordadas: a) asegurar el transporte de islas; b) la generación de luz en la zona de las islas y c) que se apunte a los Centros de Formación Profesional para que puedan prestar colaboración en las escuelas. SUTEBA solicita al Poder Ejecutivo - no obstante no constituye un tema de acuerdo paritario- que impulse y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GERMAN G. CAROL
Director de Coordinación de Instituciones
Laborales del Poder Ejecutivo
Ministerio de Trabajo



6

reactive el tratamiento del Proyecto de Ley de creación del Organismo Imparcial, en virtud de que en el Poder Legislativo existe un Proyecto originado por el Gobierno. La **Dirección General de Cultura y Educación** expresa respecto del Proyecto de Ley impulsado por el Poder Ejecutivo, que se encuentra en la Honorable Cámara de Senadores, habiéndose instado a la agilización de su trámite. **UPCN** manifiesta, respecto de la propuesta que, la toma para su análisis dado que la misma es superadora a la anterior, comprometiéndose a acercar una respuesta a la brevedad. Por otra parte, adhiere a los planteos formulados por las Entidades Gremiales preopinantes y manifiesta que las Comisiones Técnicas deberían permanecer en funcionamiento en forma permanente. **SUTEBA** solicita que el compromiso asumido de no descontar los días de paro, se haga extensivo a los trabajadores de las escuelas privadas a través de la **DIEPREGEP**. El **Sr. Ministro de Trabajo** responde que dicho tema se abordará en una audiencia de conciliación a realizarse con el **SADOP** y las Cámaras empresariales, el próximo lunes 31 de marzo en la sede Ministerial. La **Dirección General de Cultura y Educación** propone que para la recuperación de los días de clases perdidos por la medida de fuerza, sería conveniente conformar una Comisión Técnica para establecer la metodología a implementar a tales fines. **SADOP** recepta la propuesta salarial. La **Dirección General de Cultura y Educación** expresa, respecto al planteo del cobro de las Asignaciones Familiares, que se ha implementado con la Secretaría de Recursos Humanos un mecanismo de trabajo para darle un tratamiento diferencial, estando a la espera de recibir las nuevas planillas implementadas; afirmando que a la fecha, ha sido escasa su presentación por parte de los docentes, resultando ello necesario para cotejar la situación de cada docente y abonar el monto correspondiente conforme el nuevo esquema. **FEB** toma la oferta salarial para su análisis por parte del Congreso de Delegados, dando su respuesta a la brevedad. El **Ministerio de Trabajo** exhorta a las Entidades Gremiales presentes a comunicar por escrito el rechazo o aceptación de la propuesta estatal. No siendo para más, y con el acuerdo de los comparecientes se da por finalizado el acto, firmando

GERMÁN CAROL
Director de Coordinación de Relaciones
Laborales del Sector Público
Ministerio de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alkuni

de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO.-----

A los 7 días del mes de abril de 2014, la Autoridad de Aplicación procede a la reapertura del Acta, al solo efecto de recepcionar las notas de aceptación de la propuesta salarial presentada por el Estado Provincial en la audiencia paritaria del 28 de Marzo de 2014, por parte de la Unión Docentes Argentinos (UDA), la Federación de Educadores Bonaerense (FEB), la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), y la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), las que se agregan y pasan a formar parte de la presente. Se transcriben textualmente las mismas: "La Plata, 28 de Marzo de 2014. Al Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Dr. Oscar Cuatango. Atento a lo acordado en la reunión Paritaria del 28 de marzo de 2014 por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el aumento salarial docente en el marco de las Negociaciones Paritarias, Ley N° 13.552 con vigencia desde el 1 de marzo del 2014, informamos que dada la Propuesta Salarial y a la cual se agregaron por parte del Frente Gremial Docente Bonaerense cuestiones referidas a: Infraestructura, Comedores Escolares, IOMA, continuidad y sostenimiento de las Comisiones Técnicas, problemas de las escuelas de Islas, NO descuentos de los días de Paro, Monitoreo con respecto al costo de vida, Reacomodamiento y Adecuación de las Asignaciones Familiares, Recuperación del Fondo Escuela, reconocimiento de condiciones referidas a Secretarías de Asuntos Docentes e Inspectores, entre otros puntos de igual relevancia a tratarse. Realizada la Asamblea de DELEGADOS de nuestra entidad gremial, a las 15 hs. en nuestra Seccional se puso en consideración la misma, la cual fue **ACEPTADA**. Saludo a usted con estima y consideración. Firmado: Prof. Edith Contreras. Secretaria Normalizadora. U.D.A. Prov. Bs.As.-----

"La Plata, marzo 29 de 2014. Señor Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Dr. Oscar Cuatango. Presente. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de las negociaciones paritarias de la Ley

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

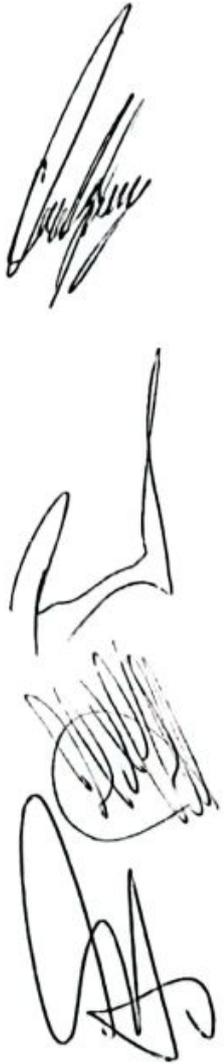
GERMANY CAROL
Dirección de Coordinación de Relaciones
Laborales del Sector Público
Ministerio de Trabajo



13.552 para el sector docente, a los efectos de comunicarle que en Congreso Extraordinario de Delegados celebrado en el día de la fecha, se ha resuelto **aceptar** la propuesta salarial efectuada por el Estado Provincial con fecha 28 de marzo de 2014 con un porcentaje de 69% de votos afirmativos y 31% de votos negativos.- Asimismo se hace constar que la aceptación se encuentra condicionada al compromiso de ambas partes de monitorear las evolución de los precios durante los próximos meses y en caso de resultar necesario, convocarse a una nueva mesa negociadora de contenido salarial.-Saludo a Ud. muy atentamente.- Firmado: Mirta del C. Petrocini. Presidente. F.E.B".-----

"La Plata, 31 de Marzo de 2014.- Señor Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Dr. Oscar CUARTANGO. Su despacho. En función de dar respuesta a la propuesta realizada por el Gobierno Provincial el día 28 del corriente mes y año en el ámbito de la Paritaria correspondiente a los trabajadores Docentes, esta Organización Gremial comunica a la Representación Gubernamental la **aceptación** del aumento salarial ofrecido en dicha reunión y nuestra disposición para continuar trabajando en las Mesas Técnicas. Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente. Firmado: Teodoro Carlos Quintana. Secretario General. U.P.C.N Secc.Pcia.de Buenos Aires."-----

"La Plata, de marzo de 2014. Señor Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Oscar Cuartango S/D. Graciela Pauloni TXLII F 143 CALP como apoderada de SUTEBA, personería 1418 me dirijo a Ud. A fin de dar responde de la propuesta salarial efectuada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en la reunión paritaria celebrada el día 28 de marzo de 2014.- Habiéndose puesto a consideración de los cuerpos orgánicos de la organización gremial la consulta del ofrecimiento realizado se ha resuelto **ACEPTAR** la propuesta formulada, haciendo expresa reserva que la misma debe incluir el compromiso del gobierno de no proceder al descuento de los días en que los trabajadores ejercieron su legítimo derecho a la huelga. Asimismo se condiciona la aceptación al cumplimiento de lo manifestado en la reunión paritaria de referencia respecto de **1- Establecer cláusula de monitoreo para el control de las variables**

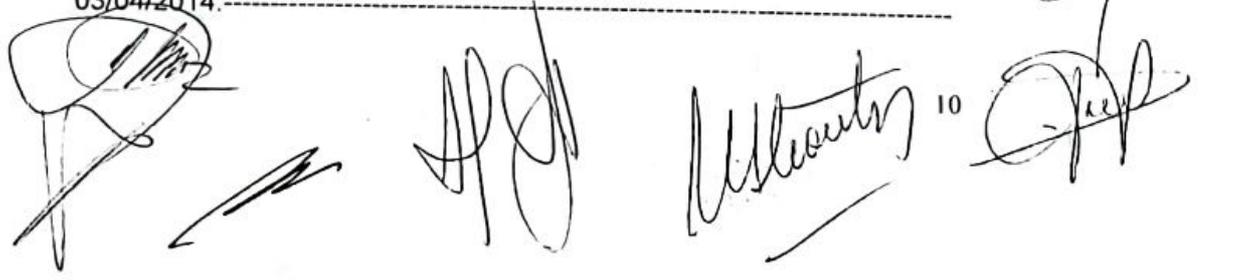


GERMINA CAROL
Directora de Coordinación de Relaciones
Laborales de Sector Público
Ministerio de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

macroeconómicas y de inflación. 2.- Ratificar el pleno funcionamiento de las comisiones técnicas: Condiciones de trabajo/ salud laboral/ Infraestructura/ salarial.- Dar tratamiento prioritario a: A la situación específica de inspectores, secretarios de asuntos docentes y tribunales. . Pago en tiempo y forma de los salarios. . Normalización de la liquidación y pago actualizado de las asignaciones familiares. . Ratificación del acuerdo paritario Nacional de Formación Docente permanente en ejercicio a través de un acuerdo paritario provincial. 3.- Establecer que las partidas del Fondo de Financiamiento educativo que llega a los municipios, se afecten de modo específico para educación. De la infraestructura escolar. . Restituir el fondo escuela, para los gastos menores de mantenimiento de las mismas. . Resolución de las problemáticas estructurales de infraestructura y provisión de mobiliario. . Activar convenios con las Cooperativas para el mantenimiento periódico y refacción de las escuelas. **Del Transporte escolar.** Garantizar durante todo el ciclo lectivo el transporte escolar.- **Del servicio alimentario.** Establecer convenios con el Mercado provincial y regionales para la provisión de alimentos de calidad y con precios que aseguren en forma permanente una dieta alimentaria variada y acorde con la población que atienden las instituciones escolares (infancia/ adolescentes). **Del IOMA.** Establecer instancia de tratamiento de la situación y funcionamiento del IOMA, con presencia de Jefatura de Gabinete y Presidente del Instituto con los Gremios Docentes. También manifiesta que se deberán arbitrar los medios necesarios para la continuación del funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Condiciones Laborales y de Salud Laboral a los efectos de abordar los temas de agenda paritaria pendiente.- Por último, solicitamos que la presente aceptación sea incorporada como parte del Acta de la reunión paritaria del 28 de marzo pasado, a efectos de que consten los términos de la misma.- Saludo a Usted atentamente. Firmado: Dra. Graciela Pauloni. Abogada. Asesora Legal S.U.T.E.B.A." La nota transcripta ha sido ingresada y recibida en esta Subsecretaría de Negociación Colectiva del Sector Público el día 03/04/2014.-----

GERMAN CARVAL
Director de Organización y Relaciones
Laborales y Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo
ES COPIA DEL ORIGINAL

A series of handwritten signatures in black ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, a signature with the number '10' next to it, and a signature on the right.

A vertical column of handwritten signatures on the right side of the page, including a signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.

GERMANTE CAROL
 Director de Coordinación de Relaciones
 Laborales del Sector Público
 Ministerio de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Buenos Aires, 7 de abril de 2014. Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Ministro de Trabajo. Dr. Oscar Cuartango. De mi mayor consideración: Como representante de la Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T), Personería Gremial N° 1.461, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle la aceptación de la Propuesta Salarial efectuada por la parte empleadora el día 28 de Marzo del año en curso. Sin más, lo saluda muy atte. Firmado: Jorge M. Dobal. Secretario General".-----
 Con las respuestas recibidas por parte de la mayoría de los trabajadores sindicalizados en las Organizaciones Gremiales representativas del sector- Ley 10.579-, el Ministerio de Trabajo como Autoridad de Aplicación de la Ley 13.552, da por **aprobada formalmente por mayoría** (con el 91,22%) (Nota: el 8,78% para llegar al 100% corresponde a UDOCBA) la propuesta salarial para el año 2014 presentada por el Estado Provincial en la presente acta. No siendo para más, y con el acuerdo de los comparecientes se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO.-----



Lic. HUGO FERNANDEZ ACEVEDO
 Subsecretario
 Subsecretaría de Políticas y
 Regímenes de Personal



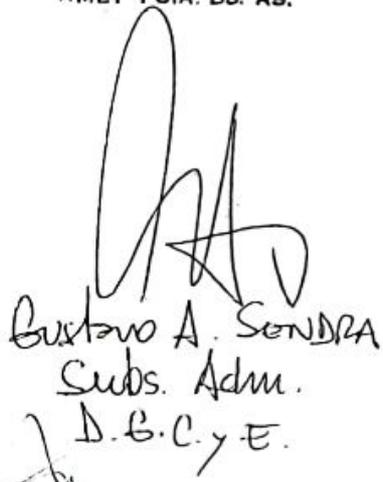
ARIEL P. GUEDE
 SEC. DE CULTURA
 AMET PCIA. BS. AS.



Roberto Paul Berro



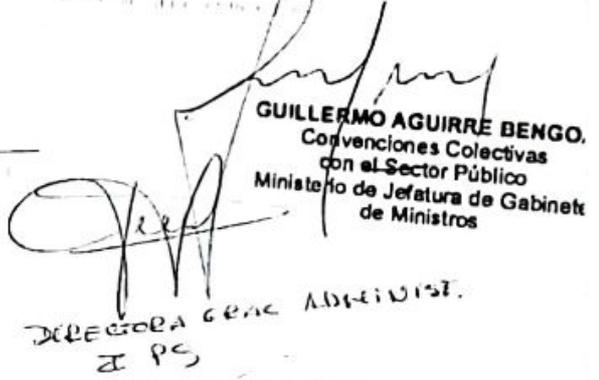
GUILLERMO AGUIRRE BENGÓ
 Convenciones Colectivas
 con el Sector Público
 Ministerio de Jefatura de Gabinete
 de Ministros



Gustavo A. SONDRÁ
 Subs. Adm.
 D.B.C. y E.



Lic. Gisela Swaels
 Directora Provincial de Economía Laboral
 del Sector Público
 Ministerio de Economía



RUBÉN ITURRURU
 Profesorato
 Federación Educadores Bonaerenses



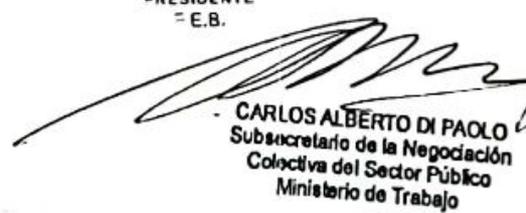
Juan E. Leoni
 Sub DOP



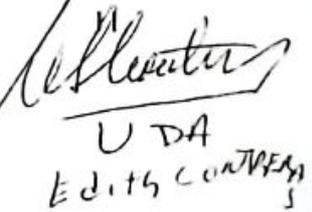
ELBA PATRICIA
 Directora Provincial de Coordinación de
 la Negociación Colectiva



MIRTA DEL C. PETROCINI
 PRESIDENTE
 = E.B.



CARLOS ALBERTO DI PAOLO
 Subsecretario de la Negociación
 Colectiva del Sector Público
 Ministerio de Trabajo



UDA
 Edith Contreras